



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 840

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el presente mes de Junio de 1932.

MES DE JUNIO

Sesión del día 6

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 30 de Mayo último.

Declarar la competencia de la Comisión de Beneficencia en los asuntos de que ha venido entendiendo la Comisión de Fomento y Policía Rural, relacionados con las reses mostrencas del término municipal que son depositadas en el Asilo municipal.

Aprobar dos proyectos de habilitación de crédito; el primero para determinar las consignaciones del presupuesto ordinario y el segundo para satisfacer los haberes de tres Médicos titulares en plazas de nueva creación.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de placas esmaltadas de indicadores de W. C. de los Jardines públicos.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección de unidades de obra de construcción de al-

cantarillado, instalación de tuberías y pavimentación de la calle Juan de Torres.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal-descriptivo de una parcela de terreno que ha de incorporarse a la vía pública por expropiación y procedente de la casa sin número de la calle Ramírez de las Casas Deza.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal de unidades de obra realizadas en la construcción de ocho casetas para la feria de Nuestra Sra. de la Salud.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal de unidades de obra de construcción de un muro de cerramiento para las parcelas de la propiedad del Municipio, sita en la Ronda de Isasa.

Incluir en el Padrón de este término municipal y en unión de sus familias a don Francisco Mármol Ocaña, doña Concepción Parra, don Diego Mérida, don Rafael Bolívar, don Eduardo Galindo, don José Mellado Merino, don Félix Miguel Gómez, don Francisco Bueno Pajares, don Manuel Mérida Domínguez, don Diego Mata y doña Carmen Galán.

Anular la cuota girada a don José Ordóñez Barea por concepto de conservación de alcantarillado y desestimar la reclamación que deduce por construcción de alcantarillado y por lo que se refiere al solar resultante de la demolición de la casa número 45 de la calle Fermín Galán.

Estimar las reclamaciones deducidas por los reclamantes que a continuación se expresan, todas ellas contra las cuotas que se les han girado por concepto de inquilinato: doña Antonia Schultze, don Ambrosio Arcos Villafuerte, don José Martínez García, don Angel López Montijano, doña Carmen González de

León, don Juan Muñoz Gaitán, don Rafael Cáceres Rodríguez, don Alberto Boutelier Manin, doña Carmen Gutiérrez Marchal, doña Amalia García Pérez, don Francisco Pérez Murillo, don Salvador Llamas Arjona, doña Verónica Villatoro, don Manuel Bellenjero Llela, don Francisco Jiménez Laguna, doña Ana Hens Reyes, don Antonio Portero Panadero, don Miguel Alba Aparicio y desestimar las reclamaciones deducidas por igual concepto por don Miguel Cabrera Castro, Reverenda Madre Superiora de la Adoratrices, don Antonio Jiménez de la Cruz, doña María Pilar Jiménez de la Cruz y Blanco Alvarez.

Estimar las reclamaciones deducidas por don Genaro Romero Ruiz, don Nicolás Pérez Jiménez, doña Aurora Montesino Serrano, doña Isabel Bonrostro Ruiz y por lo que hace referencia a las cuotas que se les han girado por permanencia de pozos negros.

Estimar una instancia suscrita por varios vecinos de la Barriada del Marimón, interesando que se establezca alumbrado en dicho grupo urbano previa urbanización de aquel lugar, en la parte correspondiente por los propietarios de las fincas.

Desestimar una reclamación deducida por el personal que presta servicio de mozos en el exterior de la Estación de ferrocarriles, interesando que se les exima del pago del arvitrio de rodaje y por los carrillos que usan.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: doña Encarnación Fernández Ramos, don Miguel López García, don Pedro Lucena Larrat, don Juan Luis Pérez Sánchez, don Antonio de la Haba y don

Antonio Trenas Peláez.

Autorizar a don Juan Jiménez Pallarés para instalar un motor eléctrico de medio H. P. en la casa número 8 de la calle Cardenal Toledo.

Desestimar una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Fernando Colón, interesando determinar modificaciones en la pavimentación de la expresada vía.

Conceder las licencias solicitadas por los individuos que a continuación se dirán para que realicen obras en diferentes edificios: don Diego García Vázquez, don Rafael Ariza Sahagún, don Rafael Salido Cobos, don Juan Díaz de Morales, don José Ruiz, don Juan Roldán Rabasco, don Francisco Moreno Cerezo, don José Gómez Gavilán, don Ramón Arranz Gallegos, don José María Arróspides, don José López Prat, don Antonio Medina Contreras y don Rafael Salcedo, don Antonio Ariza Sahagún, don Francisco Castillo Alés, don Ramón Chaparro Fernández Huidobro, don José Payán Porcel, don Manuel de la Rosa y Torralbo, doña Felisa Casas Leña, doña Enriqueta Guillén, don Luis Rodríguez Cabrera, doña María de los Dolores Cabrera Domínguez, don Enrique Luque Sánchez, don Rafael Almanzan Haro, don Rafael Salinas Diéguez, doña Dolores Barea Cabrera, don Rafael Ruiz Rivas, doña Rafaela Morales González, don Teodoro Castro Fernández, don Angel Torres Illescas, don Enrique Fuentes Breña, don José Torres Torres y don Rafael Ruiz Rivas.

Autorizar a doña Antonia Soler Bernabeu la permanencia de un pozo negro en la casa número 40 de la calle Alfaro por no poder efectuar la acometida de los desagües a la alcantarilla general.

Conceder a don José Villegas Córdoba prórroga a la licencia que se le

otorgó para continuar las obras de construcción de un edificio en el solar sin número de la calle Domingo Badía.

Aprobar un decreto del señor Alcalde confiriendo una plaza de Peón barrendero a Luis Alfaro López.

Aprobar doce cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana del 21 al 27 del pasado mes de Mayo.

Aprobar tres cuentas de gastos y tres de ingresos favorablemente intuitivas.

formadas por las Comisiones respectivas. Aprobar siete decretos del señor Alcalde sobre el nombramiento y suspensión de empleo y sueldo de personal del Cuerpo del Resguardo de Arbitrio.

#### Sesión del día 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 6 del que rige.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo una subvención del Ministerio respectivo para establecer una Cantina escolar en el Grupo Carlos Rubio, y otra para las Colonias escolares de verano.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo que se solicite del Ministerio correspondiente una subvención de diez mil pesetas por cada una de las tres aulas construidas en el Grupo de López Diéguez, dos, y una en el Grupo Rey Heredia.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que las tres plazas de Médicos titulares de nueva creación en virtud de resoluciones de la Superioridad se provean en forma reglamentaria.

Quedar enterado de un oficio de la Excm. Diputación provincial comunicando que a partir de la presente anualidad llevará a cabo la cobranza de cédulas personales en toda la provincia, tanto en período voluntario como en ejecutivo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para el arreglo y pintura de castilletes de los árboles existentes en la Travesía de la Ribera.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de botellines con destino a la "Gota de Leche".

Autorizar a don José Ruiz Expósito para extraer grava de la fosa común en el Cementerio municipal de la Derecha.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Lorenzo López Moreno, don Francisco Vargas Moreno, D.<sup>a</sup> Francisca Muñoz Conde, doña Francisca Enríquez y Enríquez, don Francisco Reina Cano, don Francisco Marín Ortiz, doña Isabel Mondarra Arjona, don Domingo Romero Jurado, don Antonio Plazas Vilchez, don Antonio Herrera Garrido, doña Angela Jiménez Muñoz y don Ambrosio Losada Salmoral.

Dar de baja en el padrón de habitantes a don Bernardo Bermudo Ibáñez y familia por trasladar su residencia a Madrid.

Acceder a lo interesado por los rematantes del servicio del suministro de leche de vaca para la Institución municipal "Gota de Leche" en el sentido de reconocer como único abastecedor con todos los derechos y

obligaciones dimanantes de dicha subasta a don Rafael Ruiz Ripoll.

Conceder prórroga de incorporación a filas al mozo del reemplazo de 1931 Francisco Sánchez Pacheco.

Estimar las reclamaciones formuladas por don José Casana Diéguez, don José Alfaya Isla, don José Constantino, don Rodrigo Castaño, doña Josefa Ariza Carrillo, don Juan Ruano Laguna, don Rafael López Calderón, don Ramiro Angulo Corbi, don José Salido Cobos, doña Dolores Gómez Morales y don Juan Luis Cañas Velasco, por las cuotas que se les ha girado sobre inquilinato y desestimar las cinco últimas.

Declarar a doña Carmen Cobos Barrios exenta del pago del arbitrio sobre permanencia de pozos negros referente a la casa número 2 de la calle Rinconada de San Antonio.

Desestimar, por haber transcurrido el plazo, una instancia de la Superioridad de la Casa Asilo Adoratrices, reclamando contra el pago de derechos y tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Autorizar a doña Amparo Juárez Barba para la apertura de un establecimiento de venta de bebidas en la casa número 3 de la calle Portillo.

Conceder a Luisa Carmona Jiménez, Antonio Solís Contreras, Antonio Toro Morillo y Ana González Palma los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Conceder licencia a don Andrés Páez Gavira y a don José Álvarez Sa'as para instalar un anuncio y un toldo enrollable respectivamente.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para realizar obras en diversos edificios: don Francisco Beltrán Olive, Sres. Rodríguez Hermanos, doña Eloisa Cano, don Rafael López Salas, don Máximo García Hernández, don José Seoane Fernández, don Francisco Azorín Izquierdo, don Ricardo López Suárez-Varela, don Angel Molina Herrero, don Ricardo López Morillo, don Carlos Almenara Montoro, don Pedro García del Prado, doña Ana Villoslada Alvarez, e igualmente para efectuar obras de higienización en pozos negros, a don José Ruiz Pérez, don Manuel Higuera Rodríguez, don Francisco Castillo Alés, don Rafael Lozano, doña Manuela Mora López, don Rafael Ruiz Rivas, don Antonio Medina Contreras, don Rafael Lozano y Lozano, don Enrique Ogallar Alvarez, don Antonio Medina Contreras, don Francisco Sánchez López, don Antonio Medina Contreras y don Joaquín Alfaya Fernández.

Aprobar una cuenta de recaudación de Arbitrios en período ejecutivo correspondiente al segundo, tercero y cuarto plazo de las contribuciones especiales establecidas por las obras de pavimentación de la calzada de la Avenida de Cervantes.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos del 28 de Mayo al 3 de Junio.

Aprobar setenta y cuatro cuentas de gastos y dos de ingresos favorablemente informadas.

Someter a las trámites reglamentarios una moción de varios señores Concejales proponiendo el estudio y proyecto de recogida y depuración de aguas residuales.

#### Sesión del lunes 20

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes

13 del que rige.

Aprobar dos presupuestos del señor Ingeniero municipal para la adquisición de contadores y para llevar a cabo las acometidas de las nuevas instalaciones.

Aprobar otros presupuestos del señor Ingeniero para la adquisición de dos mangas con destino al servicio de limpieza y riegos.

Recibir con carácter definitivo noventa y seis uniformes de verano para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Facultar al Sr. Alcalde para que encomiende la confección de una bandera de los colores nacionales con destino a la Casa Cuartel de la Guardia civil de la Aldea de Trassierra.

Incluir en el Padrón de habitantes a don Antonio Martínez Leiva, don Francisco Gómez Moyano y don Antonio Calvente Cuenca.

Aprobar por mayoría de votos una instancia deducida por los Auxiliares de estas Oficinas municipales, que han realizado trabajos extraordinarios de confección de cédulas personales y facultándose al propio tiempo al Sr. Alcalde para que remunere a los interesados dichos trabajos en la forma solicitada.

Otorgar al Sr. Arquitecto titular don Carlos Sáenz Santamaría el derecho al percibo de un quinquenio.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar diversas obras: don Juan Serrano Romero, don Miguel Romero Sánchez, don Victorio Bartolomé Milla, don Joaquín Gálvez Alvar, don Manuel Muñoz Rejano, don José Ruiz Pérez, don Bartolomé Raya Romero, don Angel de Torres Illescas, don Enrique Quintela Barrios, don Rafael Flores González, don Luis Segura Velasco, don Benito Canellas, don Antonio de la Cruz y del Pino, don Rafael González Salinas, don Antonio García Romero, don José María Yáñez Soto, don Rafael Mesa del Río, don Angel Sánchez López, y don Teodoro Castro Fernández.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Oficial encargado de la Recaudación de Arbitrios en período voluntario, todas ellas por concepto de contribuciones especiales: obras de pavimentación de la calzada del lado Este del Paseo circular de la Victoria, obras de pavimentación de la Avenida de Cervantes y obras de acerado de la expresada vía.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 4 al 10 del que rige.

Aprobar treinta y seis cuentas de gastos favorablemente informadas.

#### Sesión del lunes 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 20 del que rige.

Admitir la renuncia formulada por los señores Concejales que a continuación se dirán de los cargos que venían ostentando: don Antonio Hidalgo Cabrera, de Vocal de la Comisión de Arbitrios, don José Medina Ortega, de Teniente octavo de Alcalde, don Antonio Hidalgo Cabrera, de Teniente cuarto de Alcalde, don Juan Palomino Olalla, de segundo Teniente de Alcalde y los señores Palomino, Medina, e Hidalgo de las presidencias de las Comisiones de Beneficencia e Interventor de subasta el primero y la de las Comisiones de Abastos y Fomento los dos últimos.

Quedar enterados de un escrito de Sr. Presidente de la Comisión de Arbitrios dando cuenta al Concejo de la falta de asistencia de los señores Concejales, Vocales de la misma a las sesiones que se convocan.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública interesando que se solicite del Ministerio respectivo la cesión del actual edificio ocupado por la Escuela de Veterinaria para destinarlo a Escuelas Nacionales entre ellas las que constituyen el Grupo de Alcántara García y las instaladas en la casa número 98 de la calle Don Rodrigo.

Aprobar por mayoría de votos una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo que se conceda la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los Consejos Escolares, del Grupo de Colón, la Escuela Maternal Modelo y la Graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio Primario para atender al fomento de sus centros docentes respectivos.

Aprobar una moción de la expresada Comisión de Instrucción Pública y la propuesta relacionada con el material necesario para completar la dotación de los Grupos de las Escuelas Graduadas de Séneca y Carlos Rubio encomendado dicho servicio mediante concurso entre las papelerías y librerías de esta ciudad.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo la celebración de un concurso para cubrir vacantes en la plantilla de aspirantes para el resguardo de Arbitrios y acompañando las bases para la celebración del mismo.

Aceptar unánimemente una moción de la Comisión de Fomento aceptando una propuesta de la Comisión Asesora Ciudadana de Empréstitos y demás deudas municipales y relacionada con el escrito que ha elevado la Comisión liquidadora de la Exposición Ibero Americana sobre la entrega de los terrenos donde se encuentra instalada la Casa de Córdoba acordándose también que el expresado inmueble se ofrezca con la garantía necesaria y en primer término a la Colonia Cordobesa en Sevilla una vez constituida dicha Asociación.

Aprobar el dictamen emitido por el Sr. Ingeniero municipal y la Comisión de Fomento sobre las obras que se lleven a cabo de alcantarillado del Sector Central.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal Director del servicio municipalizado de aguas relativo a la adquisición de algunos materiales para canalización e instalación de tuberías con destino al abastecimiento de aguas del Barrio de la Huerta de la Reina.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de un armario de madera para el Negociado de Personal.

Aprobar un presupuesto del mismo señor Arquitecto titular para efectuar obras de pintura y reparaciones en buzones de Correo establecidos en diferentes vías de esta capital.

Aprobar otro presupuesto del indicado Sr. Arquitecto municipal para la adquisición de dos uniformes de verano con destino a los sirvientes de los evacuatorios de caballeros establecido en la Plaza de la República.

Aprobar un presupuesto del mismo Sr. Arquitecto titular relativo a las obras de ornamentación del muro de contención de la calle Angel de Saavedra.

Aprobar seis presupuestos del Sr. Arquitecto municipal el primero

## Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.<sup>a</sup> quincena del mes de Abril

Número 1.714

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste	Espiel	Porcina	»	20	2	18	»
Septicemia hemorrágica	»	»	»	8	»	8	»
Peste	Espejo	»	»	4	1	3	»
»	Hornachuelos	»	45	11	»	41	16
¿Viruela?	H. del Duque	»	90	120	58	16	136
Rabia	Palma del Río	Equina	»	1	»	1	»
»	»	Canina	»	3	»	3	»
Triquinosis	»	Porcina	»	1	»	1	»
Septicemia hemorrágica	»	»	»	8	»	8	»

Córdoba 22 de Abril de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Rafael Rodríguez Revuelta.

Conceder un mes de licencia a don Carlos Vargas Moreno, Médico de la Casa de Socorro y a don Julián Algibes Nuin.

Aprobar una instancia deducida por don Carlos Claitón Rey, interesando la devolución de la fianza constituida por las obras de pavimentación del primer tramo del Gran Capitán.

Autorizar a don Apolinar Sanz García y a don José Fernández Gómez para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Autorizar a don Juan Antonio Moreno Arenas y a don Pedro Vegas Fernández para instalar toldos enrollables.

Conceder a Micaela Bellido González, Dolores Nieves y Nicolás Sanz Miguel Repiso los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Autorizar a don Rogelio Luque para instalar un motor eléctrico de medio H. P. en la casa número 9 y 11 de la calle Conde de Gondomar.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para realizar diferentes obras: don Joaquín Cabello, don Fernando Illescas Encinas, don Santiago Sandoval, don Rafael Lozano, don Cristóbal Cañete, don Angel de Torres y D.<sup>a</sup> Juana Galán, don Rafael de Cáceres Andújar, doña Antonia Abela, don José Angel Añón García, don Francisco de la Haba, don Rafael Ruiz Rivas, don Antonio Medina Contreras, don Enrique Gutiérrez Sisternes y don Joaquín Izquierdo Martínez.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don Manuel Bernal Blancaflor, la primera de las tres plazas de nueva creación de Médicos titulares de la Beneficencia domiciliaria.

Designar a doña Emila Molina Fabre para una plaza de Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Rectificar la inscripción censal de Rosalía García Ramírez.

Quedar enterado de un oficio de don Mariano Aguado Escribano, Médico de la barriada de Cerro-Muriano renunciando por ahora al derecho de ocupar una plaza de Médico titular en la ciudad.

Aprobar dos decretos del Sr. Alcalde sobre nombramiento de personal para el servicio de vigilancia en el río Guadalquivir y para cobradores de cédulas personales en periodo ejecutivo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos desde el 11 al 17 de 1 mes que rige.

Aprobar doce cuentas de gastos y una de ingresos.

Aprobar el acta del concurso celebrado declarado desierto para la utilización de las casetas para baños públicos durante el presente verano.

Dejar para resolverlo en la sesión inmediata las instancias deducidas por don Manuel Caballero Rodríguez y don Agustín Estrada Alcántara en las que solicitan se les adjudiquen con carácter exclusivo la utilización de las casetas para baños públicos durante la presente temporada de verano.

Pasar a informe reglamentario de la Comisión respectiva una moción deducida por varios señores Concejales en la cual se propone que en sesión pública y votación nominal se determine los diez y nueve señores Concejales que en Cabildo de trece de Junio que rige y en la parte de sesión secreta adoptaron acuerdos relacionados con la incompatibilidad del señor Concejal don José Medina Ortega.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del presente mes. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el presente mes de Junio, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consisto-

riales, remitiéndose otra al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", según preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley municipal vigente.

Córdoba 14 de Febrero de 1933.—José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

ADAMUZ

Num. 1.784

Por el presente se convoca a concurso para la provisión de la plaza en propiedad de Director de la Banda y Academia municipal de Música de esta población, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, consignándose que para tomar parte en el expresado concurso se requieren los requisitos necesarios siguientes:

Primero. Ser español, mayor de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco, no haber sufrido condena alguna por fallo de los Tribunales, lo cual acreditarán los solicitantes por medio de certificación del Registro Central de Penados, así como no haber sido expulsado del Ejercito.

Segundo. Acreditar ser Director de Banda de música, habiendo desempeñado el cargo en alguna población y si hubiese pertenecido al Ejercito copia de sus respectivas hojas de servicios; además acompañarán todos los documentos de carácter artístico que estimen conveniente y certificado de nacimiento expedido por el Registro civil, debidamente legalizado para los que no sean naturales de esta villa, acompañando igualmente certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni imposibilidad física para el ejercicio del cargo, certificado de buena conducta de la Alcaldía de la residencia del solicitante y cédula personal de uso corriente.

Tercero. El concurso lo resolverá el Ayuntamiento, haciéndose constar que se considerarán méritos preferentes de los concursantes los que a continuación se detallan:

A) Poseer conocimiento elemental del mecanismo de los instrumentos que integran la Banda.

B) Ejercer o haber ejercido plaza de Director de alguna Banda de Música.

C) Tener conocimientos elementales o generales de solfeo, armonía, composición e instrumentación.

D) Haber cursado sus estudios en Conservatorio o Escuela oficial de Música.

E) También serán méritos preferentes acreditar tener conocimientos de instrumentos de cuerda o de piano.

Cuarto. El aspirante que obtenga la plaza contraerá las obligaciones determinadas por este Ayuntamiento y el nombramiento será enviado al solicitante que obtenga el citado car-

go dentro de los diez días siguientes a su designación, reservándose esta Corporación municipal el derecho a nombrar entre los concursantes el que a su juicio reuna mejores méritos para el desempeño de mencionado cargo; advirtiéndose a los aspirantes que los documentos que no se presenten debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del timbre no se tendrán por admitidos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de quien le pueda interesar.

Adamuz 25 de Abril de 1933.—El Alcalde, Diego Peña Jiménez.

## JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.803

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Juan Fernández Peraibo, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Haza nombrada «Casillas de Navas, término de Añora, de cabida de cincuenta fanegas y un celemin, equivalentes a treinta y dos hectáreas, veinte y cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte cerca de los herederos de Francisco Muñoz Calero, al Este el camino de la Gargantilla, al Sur el arroyo del Castillo y al Oeste terreno de Manuel Rubio Escribano.

La expresada finca ha sido valorada en la suma de seis mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte y siete de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella, van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.804

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Banco Español de Crédito contra don Rafael Moraño Ramírez, vecino de Hinojosa del Duque, se saca a pública subasta, por primera vez, y por el precio de tasación los bienes siguientes:

### MUEBLES

Un armario de luna, barnizado en color negro, con una sola puerta al centro, en cuya puerta se encuentra situada la luna; su valor cien pesetas.

Cuatro mecedoras de rejilla, de madera curvada de Haya, color negro; su valor setenta pesetas todas ellas.

Una cómoda con cuatro cajones y una gaveta, con su piedra o tablero de mármol, color caoba; su valor setenta y cinco pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, en la parte inferior con su tablero de mármol, con dos puertas de madera y en la superior con cierre de cristales, con dos puertas, color caoba; su valor ochenta pesetas.

Un piano en buen uso, color negro, marca Susten Steinbray Mzabal-Barcelona, su valor cuatrocientas pesetas.

### INMUEBLES

Pedazo de terreno con olivos y viña, al sito de La Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, de cabida de unas veinte y cinco hectáreas, de éstas, veinte de olivar y las restantes de viña y chaparral, en la cual se halla edificada una casa de campo de tres cuerpos, con cinco habitaciones y la cocina sin doblar y otro edificio, donde se halla instalada la molina y bodega de vinos y aceites; en la primera existe instalada una prensa de unas seis fanegas de cabida, comprada a la Casa Aznar y sistema nacional de palanca, existiendo tres depósitos de unas sesenta arrobas cada uno y cuatro más pequeños. En el local y bodega de vinos existe una prensa para vinos y nueve tinajas; siendo los linderos del pedazo de terreno al sitio La Toleda, al Norte con herederos de Juan Sandoval; al Sur Antonio Ramírez; al Este con el mismo Antonio Ramírez y al Oeste con doña Patrocinio Pedrajas; su valor veintitrés mil quinientas pesetas, haciéndose constar por el Perito Agrícola don Pedro Eulalio Herrero Caballero, cree que el pedazo de terreno descrito tiene unas siete fanegas menos de las que figuran en la descripción.

Para que tenga lugar el remate de

los bienes descritos se ha señalado el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella de la clase de inmuebles van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, P. H., Florencio S. Olmo.

### POSADAS

Núm. 1.753

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Hornachuelos doña Amparo Naranjo Zambrano la noche del 13 al 14 del actual de la finca «Berlangua», de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 69 de 1933.

Dado en Posadas a 24 de Abril de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

### Reseña de lo hurtado

Un caballo capón, de nueve años, 1'53 metros de alzada, castaño, raza española, marca E. nalga izquierda, calzado de la mano izquierda y pies, cordón corrido, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la paletilla izquierda.

### LORA DEL RIO

Núm. 1.754

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de una manta, efectos y metáli-

co a Emilio Moreno Moreno, se ha mandado citar en forma a Socorro Heredia Gil, de 22 años de edad, soltera, natural de Córdoba y que reside en Puente Genil, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; aperecido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Lora del Río a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Rafael Montero.

CORDOBA

Núm. 1.765

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseña, que el día 21 del actual fué sustraída a don Bartolomé Cabello Vega, de esta capital, de la finca Castillo de la Albaida, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Abril de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario José M.<sup>a</sup> Cortázar.

### Reseña

Diez y nueve gallinas de diferentes plumas, dos gallos negros y un gallo jabado.

Núm. 1.785

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Eugenio Carrillo Gómez, Manuel Castillo Molina, Dolores Molina Valenzuela, Trinidad García García y María Onieva Moreno, de ignorado domicilio los cuatro últimos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Carrillo Gómez, a Manuel Castillo Molina, a Dolores Molina Valenzuela a Trinidad García García y a María Onieva Moreno, a la pena de 10 días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales, notificándose a los de ignorado domicilio y paradero por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Enrique Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 25 de Abril de 1933.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Giménez.

Boletín Oficial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba